



ASUNTO: Aprobación del expediente nº HPMA-SE 48/2024 relativo a la contratación del "Suministro de material de oficina no inventariable del Ayuntamiento de Valladolid".

Expte. Nº: HPMA-SE 48/2024.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 10 de septiembre de 2024, ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente núm. HPMA-SE 48/2024 relativo a la contratación del "Suministro de material de oficina no inventariable", se formula la siguiente propuesta:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. - La Unidad de Régimen Interior tiene, entre otras funciones, la responsabilidad de la gestión del Almacén de acopios del Ayuntamiento de Valladolid, desde el que se centraliza todo el material de oficina no inventariable necesario para el normal funcionamiento distintas unidades y departamentos municipales.

Ante el próximo vencimiento del actual contrato se hace necesario tramitar un nuevo procedimiento para la adquisición de este tipo de material, de forma que se garantice la continuidad de los suministros. Así, el objeto del presente contrato viene constituido por la adquisición de material de oficina, papel, elementos de papelería y otros consumibles, esto es, material de oficina no inventariable.

Se tramita un contrato de suministro, definido en el artículo 16 de la LCSP, en el que encajan las prestaciones que se requiere contratar.


El presente contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1. Consumibles y accesorios para almacenaje digital de documentos.
- Lote 2. Materiales varios de Oficina y complementos.
- Lote 3. Material para archivo de documentación, encuadernación y presentación de documentos.
- Lote 4. Escritura manual y correctores.
- Lote 5. Sobres y papel para tarjetas, talonarios, etc.
- Lote 6. Papel para copiadoras, impresoras.

Segundo. - Con relación al expediente que se inicia se han incorporado los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de la contratación.

Código Seguro de Verificación	IVVH23P4ZMH7VX7ZWEFV4ZKWH4	Fecha	10/09/2024 13:56:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23P4ZMH7VX7ZWEFV4ZKWH4	Página	1/3





- Pliego de Cláusulas Administrativas y Cuadro de Características Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas y su informe de supervisión.
- Informe relativo a la aplicación del artículo 126 de la LCSP 9/2017.
- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Documento contable de retención de crédito.

Tercero: Se ha emitido informe favorable de la Secretaría General, así como informe favorable de requisitos básicos de fiscalización de la Intervención Municipal a los que alude la disposición adicional tercera de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo previsto en el art. 156 y ss. de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre. Para la valoración de las ofertas y determinación de la mejor oferta se utiliza el criterio económico, para todos los lotes en los que se divide el contrato.

Segundo: Conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, corresponde a la Junta de Gobierno Local las competencias en materia contractual, como órgano de contratación, cualquiera que sea el importe o la duración del contrato.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores y su adecuación a la legalidad

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de "Suministro de material de oficina no inventariable para el Ayuntamiento de Valladolid", con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas, al Pliego de Cláusulas Administrativas y a su Cuadro de Características Particulares, que se aprueban en la presente resolución.

El contrato tendrá una duración de un año a contar desde el 1 de febrero de 2025 o bien desde el día siguiente a la formalización de este, en caso de ser posterior a esa fecha. El contrato podrá prorrogarse por un año más.

SEGUNDO: Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su Cuadro de Características, incorporados al expediente y firmados, respectivamente en fechas 1/06/2024, 16/03/2022 y el 3/09/2024.

Código Seguro de Verificación	IVVH23P4ZMH7VX7ZWEFV4ZKWH4	Fecha	10/09/2024 13:56:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23P4ZMH7VX7ZWEFV4ZKWH4	Página	2/3





CUARTO: Para hacer frente al importe del contrato aprobar un gasto de 187.669,90 € IVA incluido, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Partida presupuestaria	Importe (con IVA)
Periodo: 01/02/2025-31/12/2025	01/920.3/22000	172.030,74 €
Periodo: 01/01/2026-31/01/2026	01/920.3/22000	15.639,16 €
TOTAL		187.669,90 €

QUINTO: La eficacia de este acuerdo estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para los ejercicios 2025 y 2026.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos.

El Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. Fco. Javier Prieto García. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha indicada en la parte inferior de este documento.

Código Seguro de Verificación	IVVH23P4ZMH7VX7ZWEFV4ZKWH4	Fecha	10/09/2024 13:56:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23P4ZMH7VX7ZWEFV4ZKWH4	Página	3/3

